



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA

## **BASES DEL PLAN DE EMPLEO PARA JOVENES DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA**

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-**

El Ayuntamiento de Piedrabuena va a proceder a la contratación laboral de personas JOVENES de edad comprendida entre 18-30 años desempleadas, a través del presente plan financiando con recursos propios del Ayuntamiento de Piedrabuena y con la finalidad de mejorar la situación de desempleo joven de la localidad.

La presente convocatoria está destinada a la realización de actuaciones de Limpiezas y reparaciones menores en vías y espacios públicos y otras actividades municipales de la localidad, destinado a la contratación del siguiente personal:

- **Límite máximo 160 jóvenes desempleados , a jornada completa o tiempo parcial , durante 3 meses en grupos de 20 trabajadores según disponibilidad presupuestaria.**
- **Se excluyen los que hayan estado contratados en el Ayuntamiento en el año 2019.**

### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

#### **A) REQUISITOS GENERALES.**

**A1.** Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla La Mancha en la fecha de registro de la oferta y que no hayan estado contratados en el Ayuntamiento de Piedrabuena en el año 2019.

**A2.** No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

**A3.** No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

**A4.** No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.

#### **B) CAUSAS DE EXCLUSIÓN.**

1. No figurar inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a, en las Oficinas de Empleo de Castilla La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA

2. No estar dentro de la edad comprendida entre los 18 y los 30 años ( ambos incluidos).
3. Haber estado contratado en el Ayuntamiento en el año 2019.
4. Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
5. No aportar, junto a la solicitud, toda la documentación requerida.
6. Falsedad documental y falta de veracidad en los datos aportados.

**TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

La solicitud, junto con la documentación requerida, se dirigirá al Alcaldes-Presidente y se presentará en el **Registro General del Ayuntamiento de Piedrabuena.**

**El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido desde el 8 de abril al 17 de abril de 2019 ambos inclusive, en horario de 9 a 14:00 horas.**

**Las solicitudes se efectuarán mediante una instancia, acompañada de la documentación que a continuación se indica:**

1. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
2. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante.
3. Copia de libro de familia o documento que acredite las cargas familiares.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

**CUARTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

El órgano que efectuará la Relación de solicitantes por cargas familiares y en su defecto por edad ( fecha de nacimiento ) decreciente de 30 años a 18 años .

En caso de empate en el criterio de las cargas familiares se desempata por edad ( fecha de nacimiento ) decreciente de 30 años a 18 años

La actuación de la Comisión Local de Empleo se ajustará estrictamente a las bases de la Convocatoria.

No obstante la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA

#### **QUINTA.- ORDEN DE PRIORIDAD**

##### **1.- En función de las cargas familiares del solicitante.**

Carga Familiar: Tener a cargo al cónyuge o persona con análoga relación de convivencia e hijos o tutelados menores o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de, al menos, el 33%) y que carezcan de ingresos.

##### **2.- Vendrá determinada por fecha de nacimiento en orden decreciente de 30 años a 18 años .**

#### **SEXTA.- ADMISION DE ASPIRANTES Y RELACIÓN DE SELECCIONADOS**

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la Resolución de Alcaldía aprobando la Lista de Admitidos y Excluidos .

Se indicarán las causas de exclusión que concurra, concediendo a los interesados un plazo de tres días hábiles para su subsanación . Transcurrido ese plazo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos

La propuesta de aspirantes seleccionados/as será elevada por la Comisión Local de Empleo al Alcalde-Presidente por grupos de 20 desempleados , quien la aprobará mediante Resolución que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formalización de los contratos, a tiempo parcial o completo según disponibilidades presupuestarias.

Los/las seleccionados/as deberán manifestar su aceptación o renuncia al puesto de trabajo, entregando la documentación que les sea requerida por el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible, a partir de la publicación del listado de seleccionados/as.

#### **SEPTIMA.- TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y RETRIBUCIONES**

La relación laboral será bajo la modalidad de contrato laboral de duración determinada, por obra o servicio determinado, con una duración de 3 meses a tiempo parcial o completo según disponibilidades presupuestarias.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA

La jornada laboral será completa y la retribución bruta mensual de 1.050 € incluida la parte proporcional de pagas extras en caso de jornada completa , y la parte proporcional en el caso de jornada a tiempo parcial.

**OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

La presente convocatoria se regirá por la legislación de aplicación, pudiendo interponer recursos contra los actos y decisiones del Tribunal Calificador, de conformidad con lo preceptuado en la Ley39/2015, de 1 de octubre , de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

-----



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE EMPLEO PARA JOVENES.

<b>APELLIDOS:</b>	<b>NOMBRE:</b>		
<b>N.I.F.:</b>	<b>Nº TELÉFONO:</b>		
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>C. POSTAL:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>			
<b>CARGAS FAMILIARES:</b>			
<b>CORREO ELECTRONICO (MAIL)</b>			

**Documentación a aportar:**

1. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante
2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
3. Copia de libro de familia o documento que acredite las cargas familiares.

**El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que estoy inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a,
- Que no he estado contratado en el Ayuntamiento de Piedrabuena en el año 2019.
- Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, aceptando expresamente QUE EN CASO CONTRARIO SERÉ SANCIONADO/A CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

Piedrabuena, a..... de ..... de 2019

Firma del declarante